Guía para la elaboración o actualización de las Normas de Convivencia y Medidas Correctivas



DIRIGIDO AL DIRECTOR/A y
RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La presente Guía aborda brevemente el marco conceptual y las pautas sobre la elaboración de las normas de convivencia y las medidas correctivas, como medios de la institución educativa-I.E. y los docentes para el logro de aprendizajes y desarrollo integral de los estudiantes durante su proceso educativo.

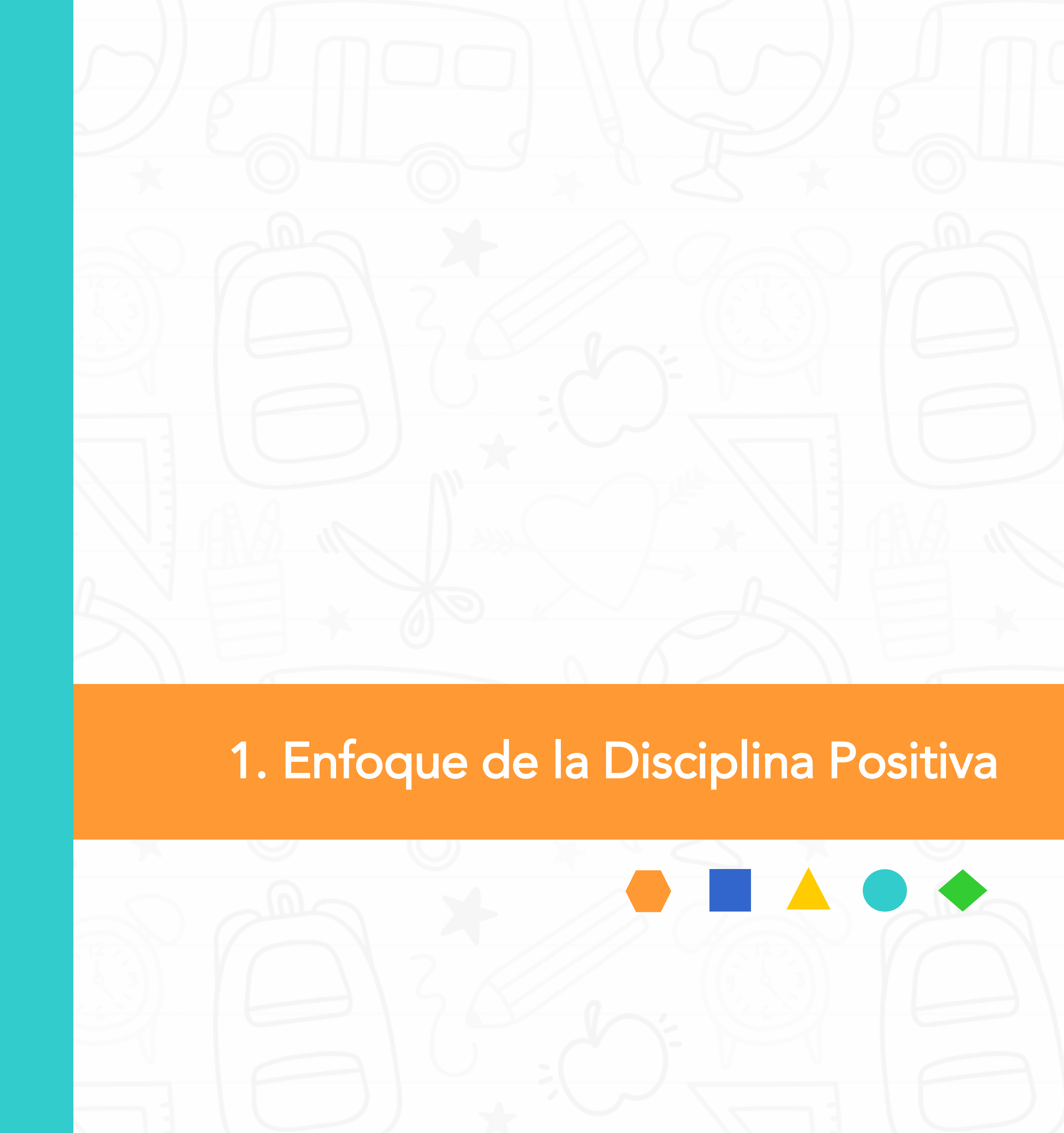
El documento contiene las siguientes pautas:

- Enfoque de la Disciplina Positiva
- Elaboración de las normas de convivencia
- Actualización de las normas de convivencia durante la educación a distancia
- Elaboración de las medidas correctivas
- Las medidas correctivas durante la educación a distancia

Estas pautas detallan los pasos a seguir para que la I.E. cuente con sus normas de convivencia escolar y medidas correctivas, que permitan regular y autogestionar la convivencia de los miembros de la comunidad educativa, durante el proceso educativo en general y el proceso educativo a distancia.

Este proceso de elaboración de las normas de convivencia escolar y las medidas correctiva, contará, además, con la asistencia de un especialista de convivencia escolar de la UGEL quien se comunicará con el equipo de la institución educativa, para brindar la asesoría virtual y lograr con éxito la implementación de éstas.





1. Enfoque de la Disciplina Positiva

1. Enfoque de la Disciplina Positiva

La disciplina positiva es un modelo educativo orientado al desarrollo de relaciones de respeto mutuo sobre la base del valor de la equidad (Adler, 1938). Esto significa que “todas las personas tienen el mismo derecho a la dignidad y respeto” (Nelsen, 2009, p. 38). Así también, se orienta al desarrollo de habilidades socioemocionales en niños, niñas, adolescentes y adultos a partir de la puesta en práctica de sus principios, criterios y herramientas.

De esta manera, la disciplina positiva favorece una convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural en toda la comunidad educativa con la intención de formar ciudadanos que sean miembros respetuosos, responsables, creativos en la búsqueda de soluciones y comprometidos con su comunidad.

La disciplina positiva privilegia la conexión del adulto con las y los estudiantes como la base para su sentimiento de seguridad, pertenencia e importancia por medio de un vínculo afectivo de respeto y empatía que genera confianza y sintoniza con las necesidades de las y los estudiantes.

Principios de la Disciplina Positiva

La disciplina positiva es un modelo educativo útil para todos los miembros de la comunidad educativa, que incluye un conjunto de principios, algunos criterios y muchas herramientas. Los principios que detallaremos a continuación constituyen la columna vertebral de la disciplina positiva.



Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con dignidad y respeto por igual

Revisar nuestro modelo de relación niño-adulto. Pasar de relaciones verticales (poder y control) a relaciones horizontales (democracia). El respeto mutuo es la base de la amabilidad y la firmeza.



El enfoque positivo

Capacidad para reconocer y apreciar de las acciones y gestos positivos del otro. Esto exige conocer a nuestros estudiantes, evitar los juicios de valor y reconocer sus fortalezas particulares.



El ser humano es un ser social, orientado a la conexión con los demás

El ser humano es un ser social, que crea, desarrolla y nutre vínculos estables con otros seres humanos. Aprendemos a regular nuestras emociones y acciones a partir de la interacción social.

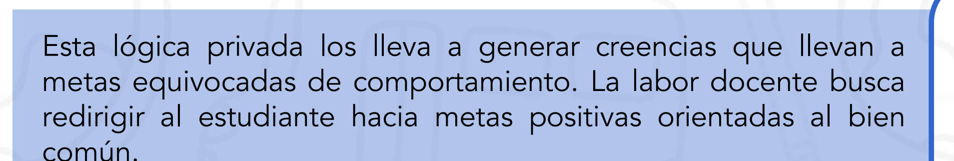


La conducta tiene un propósito. Pertenecer y sentirnos importantes

La pertenencia y la importancia se construyen sobre el sentido de conexión social.
Los sentimientos de seguridad o inseguridad dependen del sentimiento de pertenencia dentro del grupo.



Lógica privada, los niños continuamente toman decisiones en base a cómo perciben e interpretan su mundo



Esta lógica privada los lleva a generar creencias que llevan a metas equivocadas de comportamiento. La labor docente busca redirigir al estudiante hacia metas positivas orientadas al bien común.



El sentido de comunidad (o sentimiento social) es la base de la salud mental

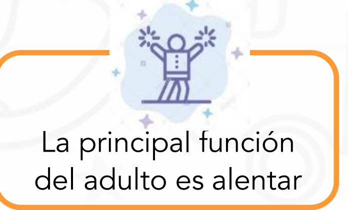
La disciplina debe alentar el sentido de comunidad, el altruismo y la contribución positiva a la sociedad para lograr un equilibrio entre las necesidades personales y las necesidades de los demás.



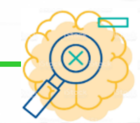
La autonomía es la base de la autoeficacia

La autonomía es fundamental para el desarrollo de la seguridad, del sentimiento de "soy capaz". La confianza en nuestras capacidades se desarrolla cuando alguien confía en nosotros.

Alentar a los NNA es un proceso continuo de fortalecer su autorespeto y sentido de logro. Un niño que se porta mal es un niño desalentado.



La principal función del adulto es alentar



Los errores son oportunidades de aprendizaje

Se necesita instaurar una práctica en el aula y en los ámbitos educativos que permita naturalizar, acoger y valorar los errores, ya que son una oportunidad para la mejora, el esfuerzo, la inspiración y la creatividad

Dejar de buscar causas y culpables para enfocarse en la solución y que esta sea razonable, respetuosa y útil.

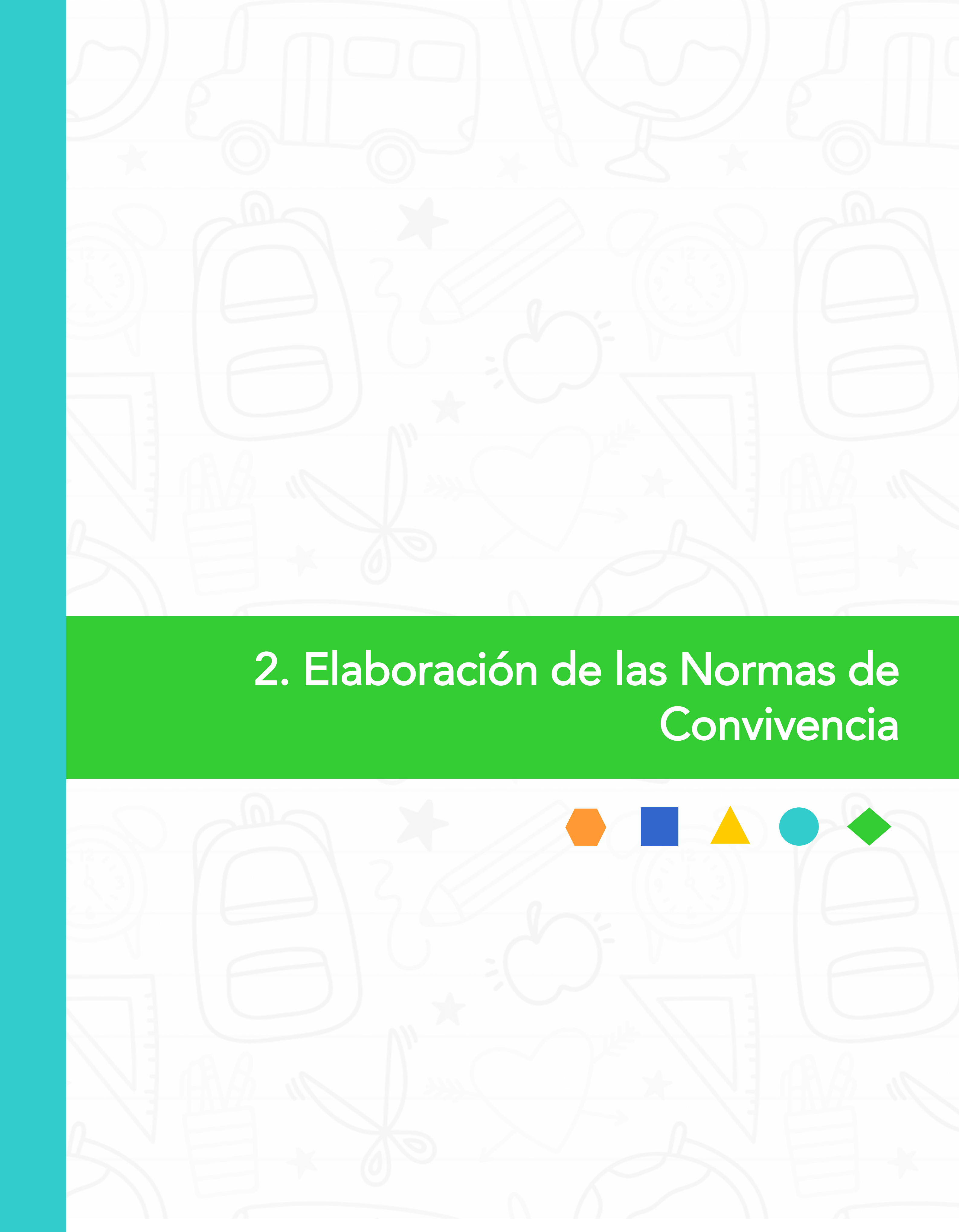


Se enfoca en soluciones

Criterios de la Disciplina Positiva

Estos cinco criterios concretos que se fundamentan en los principios, deben ser tomados en cuenta en lo que se realiza desde este enfoque, porque permiten orientar nuestras acciones para la formación del comportamiento de los estudiantes:

1. *Es mutuamente respetuoso y alentador*
2. *Permite desarrollar un sentido de pertenencia e importancia*
3. *Invita a los estudiantes a descubrir cuán capaces son*
4. *Enseña habilidades socioemocionales y para la vida*
5. *Es efectiva a largo plazo*

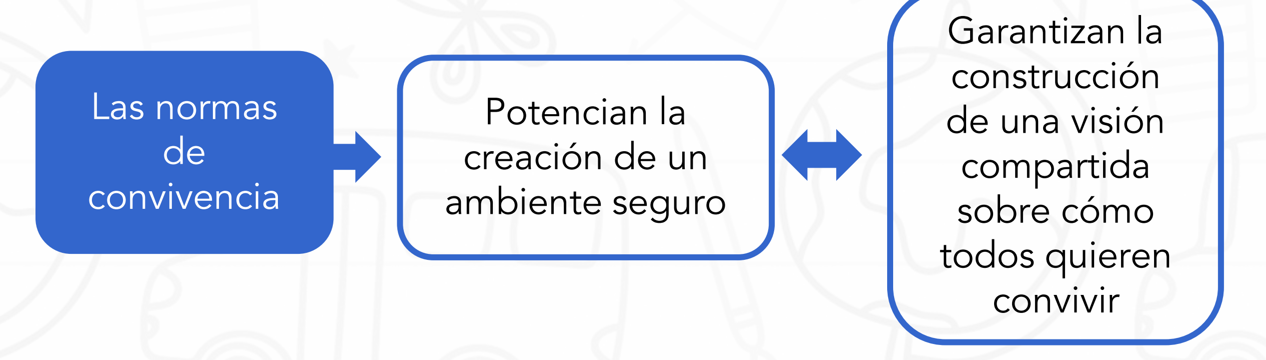


2. Elaboración de las Normas de Convivencia

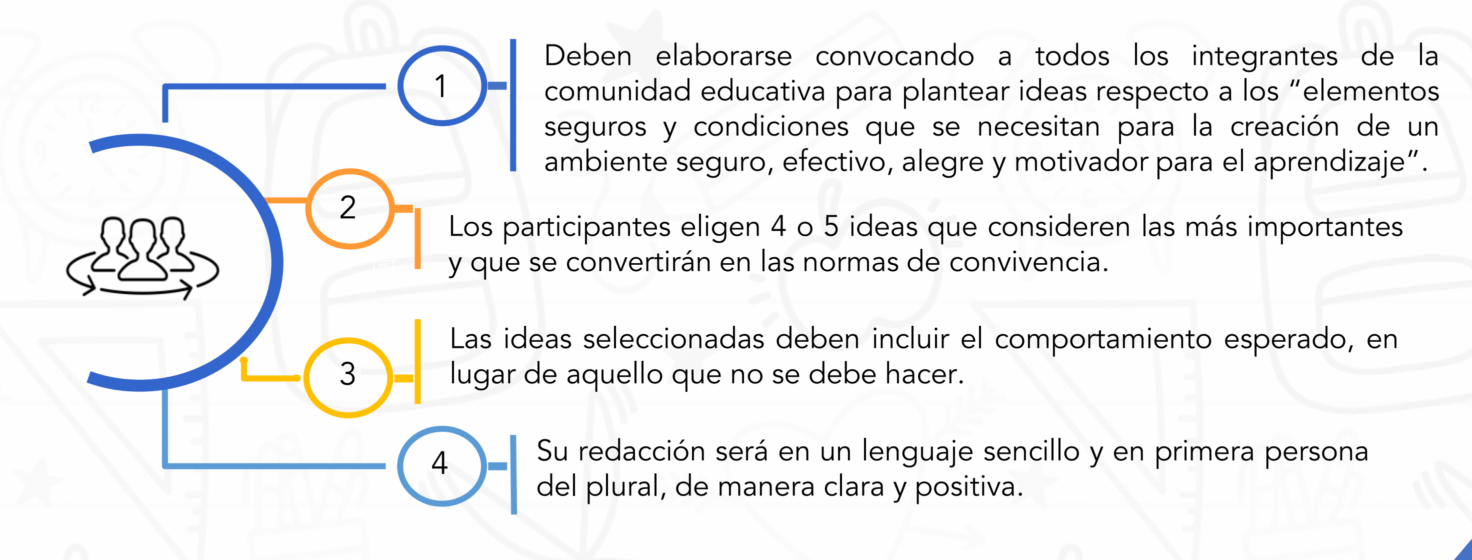
2. Elaboración de las Normas de Convivencia

Las normas de convivencia de la institución educativa, al igual que las normas de convivencia en el aula, deben construirse a través de un proceso democrático y participativo.

En el caso de las normas de convivencia de la I.E. deben elaborarse con todos los miembros de la comunidad educativa, o en su defecto, con sus representantes. Tanto las normas de convivencia de la I.E., como las normas de convivencia del aula, deben ser aprobadas por todos y todas.



En términos formales, las normas de convivencia:



Recuerda



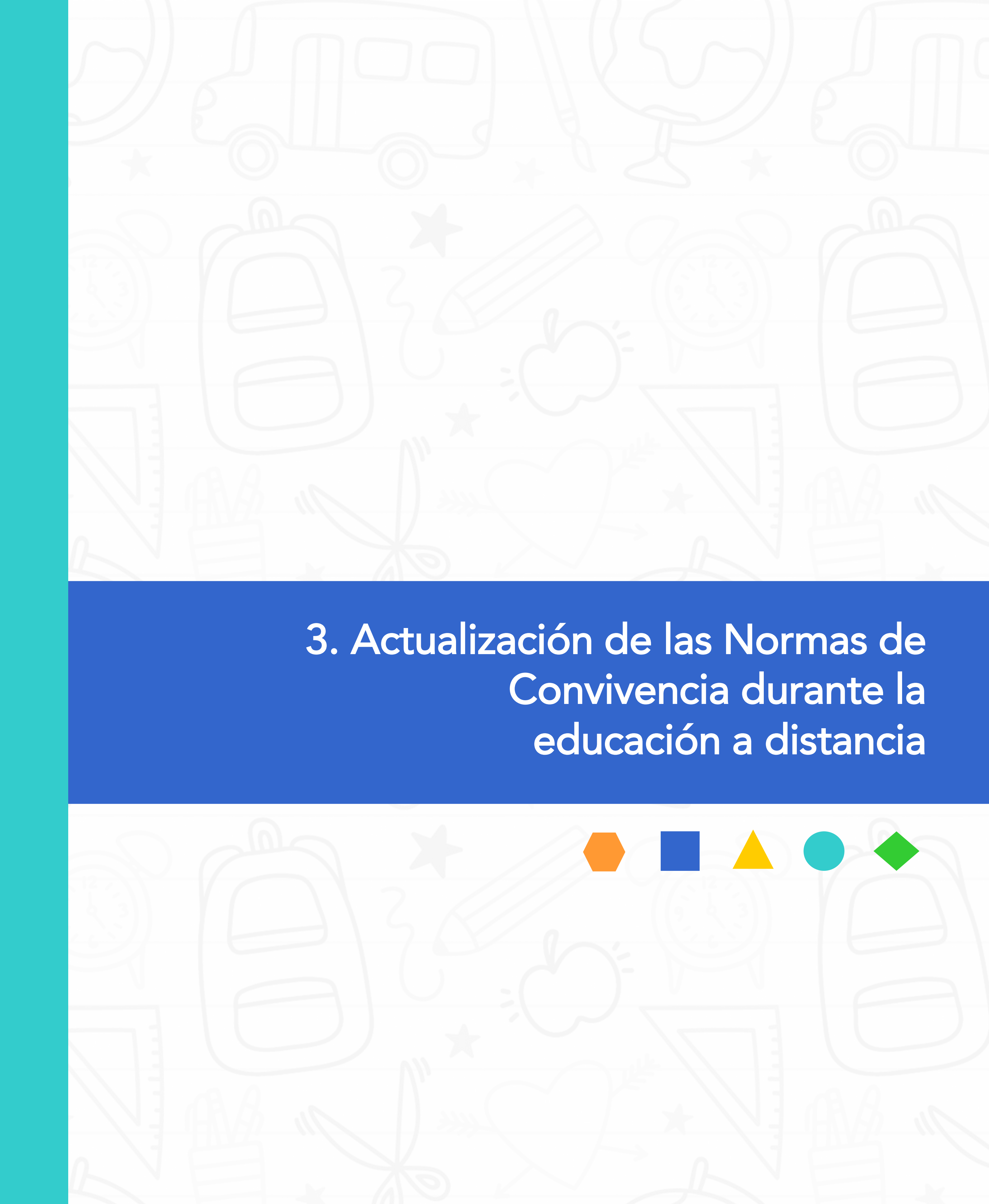
Las normas de convivencia necesitan articularse y guardar coherencia con los siete enfoques transversales que propone el CNEB, para lo cual se sugiere responder a las siguientes preguntas que ayudarán a su revisión:



Analiza

ENFOQUES TRANSVERSALES DEL CNEB *Esta norma de convivencia:*	
¿Cuenta con un enfoque de derechos?	✓
¿Es inclusiva?	✓
¿Promueve la igualdad de género?	✓
¿Tiene una orientación al bien común?	✓
¿Desarrolla una mayor conciencia ambiental?	✓
¿Favorece la interculturalidad?	✓
¿Alienta a las y los estudiantes hacia la búsqueda de la excelencia?	✓

Toda norma de convivencia ya sea de la institución educativa o del aula, debe articularse con los siete enfoques transversales del CNEB y, al mismo tiempo, es recomendable que se articule con los cinco criterios para una Disciplina Positiva.



3. Actualización de las Normas de Convivencia durante la educación a distancia

3. Actualización de las Normas de Convivencia durante la educación a distancia

Debido a la situación particular que se vive durante el año escolar 2020, producto de la pandemia del virus COVID-19, el normal desempeño del año escolar y las condiciones de la convivencia escolar se han visto afectadas, resultando fundamental la tarea de repensar las normas de convivencia abordadas en el 2019. Su actualización permitiría adaptarlas a los retos que se presentan en el proceso de educación a distancia.



El proceso de actualización de las normas de convivencia será una tarea exclusiva del director y el responsable de convivencia, no siendo necesaria la consulta a la comunidad educativa, debiendo restringirse además, a aquellos temas que se consideren estrictamente indispensables para mantener una convivencia democrática, inclusiva y saludable en este nuevo contexto.



Si se estima que las normas del 2019 se adecuan a la situación actual, puede optarse por no modificarlas.

Se proponen las siguientes acciones a tener en cuenta para la actualización de las normas de convivencia:



Revisar las normas elaboradas durante el 2019 y realizar los ajustes que se consideren pertinentes para promover una convivencia democrática y saludable, tomando en cuenta los cambios que el contexto actual ha generado en la convivencia escolar. Es importante identificar las dificultades presentadas en la interacción de los miembros de la comunidad educativa en el presente contexto y en los procesos de enseñanza aprendizaje a distancia, para establecer normas de convivencia que se ajusten a las necesidades y realidades de la I.E.



Reflexionar sobre la necesidad de incluir nuevas normas de convivencia que sean específicas para promover el bienestar emocional y físico de los miembros de la comunidad educativa en este contexto, y asegurar que la educación a distancia no sea un impedimento para desarrollar capacidades en los docentes y estudiantes de la I.E.



Elaborar las nuevas normas de convivencia a partir de la reflexión generada previamente. Al igual que las normas elaboradas durante el año 2019, estas deben reflejar los valores que la institución educativa busca promover en su comunidad.



Una vez finalizado este proceso, se deberá realizar la difusión de las normas de convivencia a la comunidad educativa, tomando en cuenta las recomendaciones brindadas en el anexo del presente documento.



Algunos **ejemplos** de normas de convivencia durante la educación a distancia :





Demostramos respeto por las emociones expresadas entre los miembros de la comunidad.



Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizaje en el marco de la educación a distancia.



Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.



Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando de los espacios de descanso.



En caso las normas de convivencia no hayan sido elaboradas en el 2019, es **responsabilidad de los directores y responsables de convivencia escolar** hacerlo durante el periodo de educación a distancia. Si existen las condiciones de conectividad y convocatoria, se pueden elaborar con la participación de otros miembros de la comunidad educativa

Una vez construidas las normas de convivencia, **se socializan con los miembros de la comunidad educativa**, considerando las **estrategias pertinentes para su difusión**. Si el docente considera necesario construir normas de convivencia de su aula, éstas deberán estar alineadas a las normas de convivencia de la I.E.



4. Elaboración de las Medidas Correctivas

4. Elaboración de las Medidas Correctivas

Propuesta de la disciplina positiva ante las conductas disruptivas

Desde la disciplina positiva, Adler propuso que el ser humano es un ser social que busca la conexión (social), y que todos sus actos están orientados a lograr un sentido de pertenencia e importancia en su relación con los demás (familia, escuela, centro laboral y comunidad). El sentido de pertenencia y de sentirse importante le dan al ser humano la sensación de seguridad.

Los niños necesitan del cuidado y el acompañamiento de los adultos para “sentirse seguros, tomar riesgos, hacer preguntas, cometer errores, aprender a confiar, compartir sus sentimientos y crecer” (Kohn 1999).



“Cuando un niño siente que pertenece, se siente a salvo, seguro y amigable”
Bettner (2014)

En el proceso educativo, las normas de convivencia constituyen los valores que se desean promover para que los estudiantes logren aprendizajes y su cohesión social. En este proceso, es esperable que los niños y adolescentes cometan errores (proceso de ensayo y error) e incumplan dichas normas. Según sus experiencias y emociones previas, los estudiantes pueden mostrar conductas disruptivas, que resultan retadoras a las normas y afectan la convivencia escolar.

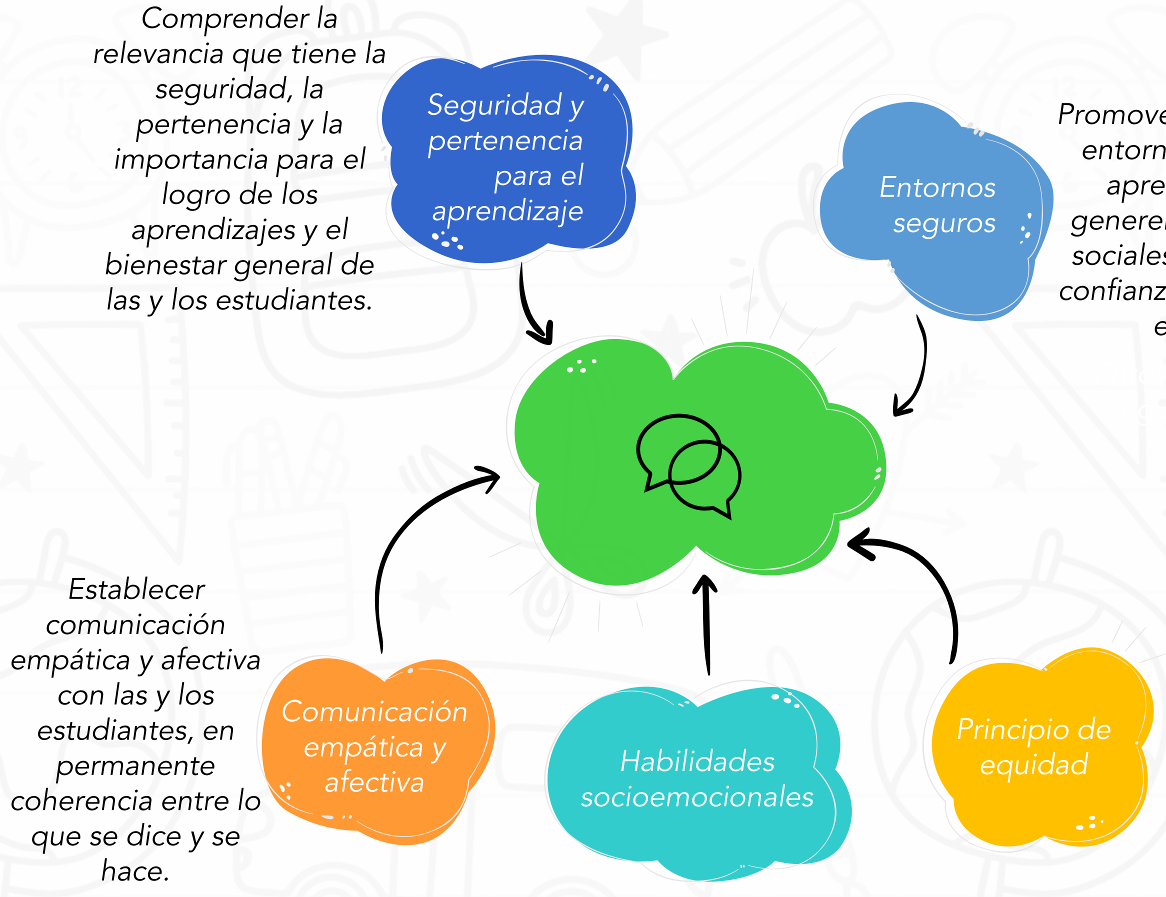
Ante dichas conductas, se requiere de una intervención por parte de los adultos, a través de las medidas correctivas.

¿Qué son las medidas correctivas?

Son acciones positivas que lleva a cabo el adulto en la escuela, con el objetivo de redirigir el comportamiento de las o los estudiantes hacia el cumplimiento de las normas de convivencia escolar, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos.



¿Qué requieren los adultos para facilitar el cambio de las conductas disruptivas?



Comprender la relevancia que tiene la seguridad, la pertenencia y la importancia para el logro de los aprendizajes y el bienestar general de las y los estudiantes.

Promover la creación de entornos seguros de aprendizaje, que generen interacciones sociales cercanas y de confianza del niño hacia el adulto.

Permanente práctica del principio de equidad, teniendo en cuenta que todos (niñas, niños, adolescentes y adultos) merecen ser tratados con la misma dignidad y respeto.

Establecer comunicación empática y afectiva con las y los estudiantes, en permanente coherencia entre lo que se dice y se hace.

Actuar con calma y desarrollar sus habilidades socioemocionales, reconociendo el papel que cumplen en la regulación de las y los estudiantes (Stern, 1985).

¿Cómo se implementan las medidas correctivas?

a) Tomar en cuenta las características y la individualidad de cada niño, evitando etiquetarlo y resaltando sus fortalezas.

b) Conocer la situación a fondo, si es frecuente, si hay antecedentes.

c) Mostrar respeto mutuo, por uno mismo, por el otro y por la situación. evitando caer en el trato humillante o castigo físico (D.S.N. 004-2018-MINEDU).

d) Tener en claro los comportamientos o habilidades que se desea lograr en el estudiante.

e) Desarrollar una conversación empática, que reconozca el error como una oportunidad de aprendizaje, y esté enfocada en soluciones.

g) Promover el desarrollo de sus habilidades socioemocionales (regulación de emociones, comunicación, empatía):


Apoyar a las y los estudiantes a identificar las fuentes del conflicto que generan su conducta y la norma que se ha transgredido.


Si la situación lo requiere orientar al estudiante para reparar el daño y restablecer las relaciones afectadas

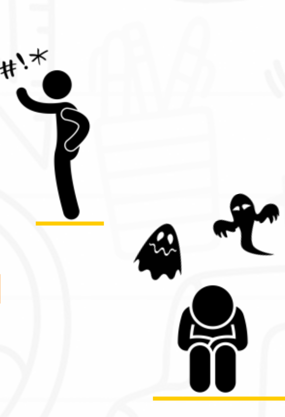
5. Las Medidas Correctivas durante la educación a distancia

4. Las Medidas Correctivas durante la educación a distancia

Para comprender el comportamiento disruptivo

En primer lugar, no debemos olvidar que el comportamiento de los estudiantes siempre ocurre en el marco de relaciones interpersonales, influenciadas por elementos sociales y afectivos. Las características particulares de sus contextos familiares, escolares, culturales, socioeconómicos, etc., así como los modos en los que cada niño, niña y adolescente se ajusta a ellos, son factores que determinan el sentido de sus comportamientos en el entorno escolar.

Desde esta perspectiva, se asume como premisa básica que todo comportamiento de nuestros estudiantes trasmite un significado y, en el caso específico de los comportamientos disruptivos o de alto riesgo, también se expresa una necesidad afectiva o cognitiva del estudiante, que puede ser efecto de las privaciones o afectaciones que estaría sufriendo en otros contextos. Por ello, resulta fundamental que toda intervención de los docentes parta de una reflexión sobre la realidad social del estudiante, procurando comprender las implicancias afectivas y cognitivas que esta podría estar teniendo sobre su desarrollo.



En segundo lugar, debemos comprender que los comportamientos disruptivos presentan diferentes características que se encuentran asociadas a aquellas motivaciones que llevan al estudiante a comportarse de tal manera. A modo de generalización, puede decirse que los comportamientos disruptivos presentan algunas de las siguientes características:

- Afecta los derechos de los demás estudiantes y del personal de la escuela.
- Ignora, evade o violenta las normas de la escuela.
- Poseen rasgos inadecuados para la etapa del desarrollo en la que se encuentra el estudiante.
- Causa dificultades para el desenvolvimiento normal en el ámbito escolar, familiar y social.
- Se observa un deterioro de las relaciones sociales, familiares y escolares.
- Se muestra poca consideración por la integridad y la ética en sus acciones académicas.

Ahora bien, no todos los comportamientos disruptivos presentan el mismo nivel de perturbación del entorno de aprendizaje. Es importante comprender que existen gradaciones en la complejidad de la falta y en su posibilidad de afectación al estudiante y a su entorno. Para ello, lo recomendable es tener en cuenta los siguientes indicadores de gradación asociados a los comportamientos de los estudiantes:

Gravedad
Considera el nivel de afectación a las relaciones interpersonales que ocurren en la escuela.

Frecuencia
Considera el nivel de recurrencia del comportamiento disruptivo.

Intensidad
Considera el nivel de dedicación, esfuerzo y planificación asociado al comportamiento disruptivo.

Desafío a la autoridad
Considera el nivel de oposición a las normas y a las figuras de autoridad en la escuela.

Destructividad
Considera el nivel de afectación a los elementos materiales de la escuela.

Agresividad
Considera el nivel de energía y belicosidad asociadas al comportamiento disruptivo.

En conclusión, al momento de evaluar un comportamiento disruptivo, antes de poder idear la medida correctiva que mejor se adapte a él, debemos comprender la conducta de nuestros estudiantes a nivel de tres elementos:

- Variables contextuales que influyen en el comportamiento.
- Características del comportamiento disruptivo para comprender sus motivaciones.
- Variables de gradación del comportamiento disruptivo.

Pedagogía del comportamiento durante la educación a distancia

Durante el periodo de educación a distancia, las escuelas mantienen la responsabilidad de garantizar un entorno positivo de aprendizaje para sus estudiantes. En tal sentido, uno de sus roles es el de brindar apoyo y soporte en los procesos de transición, incertidumbre y adaptación que experimentan los estudiantes frente a esta coyuntura, tanto a nivel cognitivo como emocional.

La prioridad de la acción pedagógica debe ser el desarrollo de competencias en el estudiante para la consolidación de su bienestar integral, especialmente en momentos de crisis como este donde se requiere fortalecer la calidad de vida de las personas, la cohesión social y las relaciones interpersonales basadas en el respeto y el buen trato.



Específicamente en lo que respecta a la intervención frente al comportamiento disruptivo, las escuelas necesitan adaptar sus medidas correctivas a la variedad de situaciones que afectan actualmente la conducta de los estudiantes. Por lo tanto, las medidas correctivas no pueden ser una réplica de aquellas que se utilizaban antes de la emergencia sanitaria, cuando la educación era presencial.

En la situación actual, las medidas correctivas se fundamentan en las normas de convivencia acordadas con la comunidad educativa para el periodo de educación remota. No obstante, es preferible que estas medidas correctivas sean flexibles, individualizadas, comprensivas de los contextos y del estado emocional de los estudiantes. Por lo tanto, las medidas correctivas deben tener como objetivo fortalecer las capacidades de los estudiantes para adaptarse positivamente a los cambios que vienen experimentando.



En tiempos de incertidumbre y cambios constantes, la comunicación es un elemento clave para brindar seguridad y estabilidad a la comunidad educativa. Por ello, las escuelas, a través de sus equipos docentes, deben mantener una comunicación fluida con las familias, siempre que sea posible. Estar en comunicación con las familias permite a las escuelas compartir las expectativas que tienen en relación con la educación a distancia y recoger información sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes, además de sus necesidades y preocupaciones.

Los padres deben conocer con claridad cuáles son las expectativas de aprendizaje que se esperan de sus hijos y las formas en que ellos pueden apoyar en el progreso hacia esos logros. Cuando hablamos de nos referimos, por ejemplo, al tiempo dedicado al estudio, los contenidos priorizados, las competencias esperadas, mantener el portafolio al día, etc. Si las familias no tienen una comprensión clara sobre el curso que seguirá el aprendizaje de sus hijos, difícilmente podrán comprometerse a ser un soporte en este proceso.

En lo que respecta a las medidas correctivas, la comunicación con las familias facilita al docente la comprensión del contexto en el que se desarrolla el aprendizaje del estudiante, su estado emocional y de salud, y el nivel de compromiso de sus familiares en su proceso formativo. De este modo, las instituciones educativas pueden tener una mayor claridad sobre las causas del comportamiento disruptivo del estudiante y responder con medidas correctivas que sean pertinentes.

A continuación, se presentan **orientaciones para regular el comportamiento disruptivo de los estudiantes** durante el periodo de educación a distancia:

Priorizar el cuidado del estudiante y su bienestar integral	La emergencia sanitaria y las restricciones dadas por el Estado, sumado al cambio repentino en los modos de aprendizaje a los que se encontraban acostumbrados, pueden estar causando estrés y reacciones emocionales negativas en los estudiantes. Por ello, es importante que toda medida correctiva priorice la comprensión de las causas del comportamiento disruptivo del estudiante y, a partir de eso, se plantee el objetivo de fortalecer sus competencias para hacer frente a los retos que pueda estar enfrentando en esta coyuntura.

Asegurar estrategias eficientes de comunicación con las familias	La comunicación permite involucrar a las familias en la elección y aplicación de las medidas correctivas según lo que corresponda. Dado que durante el periodo de educación a distancia los equipos docentes tienen menos control sobre la aplicación y supervisión de las medidas correctivas, orientar y brindar soporte a las familias para que asuman esta labor de supervisión es de suma importancia para tener éxito en la regulación del comportamiento de los estudiantes.

Evitar aplicar medidas correctivas drásticas	Debe evitarse cualquier medida que agrave la situación emocional del estudiante, que lo humille o que restrinja su acceso a la educación a distancia, afectando su proceso de aprendizaje. Más bien, las instituciones educativas deben plantear medidas alternativas que orienten al estudiante a asumir la responsabilidad de sus acciones y reparar el daño que pueda haber causado, pero sin dejar de garantizar su derecho a la educación. Frente a aquellos casos de estudiantes que presentan comportamientos disruptivos graves o recurrentes, los equipos docentes deben ser más estrictos en su apoyo y soporte a las familias, para lograr junto con ellos los objetivos de regulación del comportamiento que se requieren.

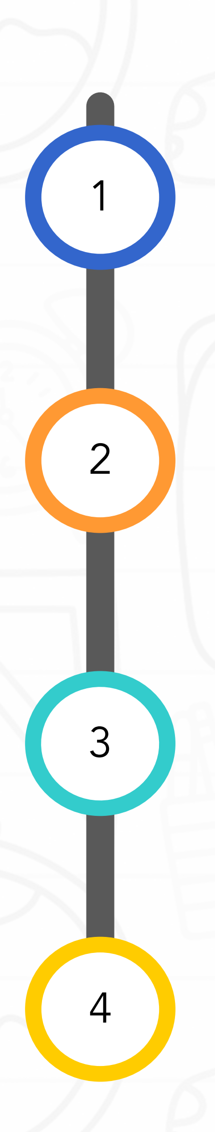
Por último, hay que tener en cuenta que, si el problema con el estudiante persiste o no es posible comunicarse con la familia, la escuela debe recurrir al apoyo de otras instituciones públicas o privadas que forman parte de su red de apoyo.



En cuestiones tan complejas como las causas del comportamiento disruptivo, no puede recaer sobre el docente o la escuela toda la responsabilidad de su solución. Por ello, hoy más que nunca, el trabajo articulado con otras instituciones es fundamental para poder brindarle a los estudiantes todo el apoyo necesario para fortalecer su bienestar y su salud.

Orientaciones para implementar las medidas correctivas durante la educación a distancia

Estas son las orientaciones para elaborar una medida correctiva en la educación a distancia frente a un comportamiento disruptivo. Recuerda que debes adaptar estas orientaciones a las características particulares de los actores involucrados y al contexto de la comunidad educativa:



Comunicación con las familias para recoger información sobre la situación actual del estudiante y brindar pautas sobre su rol de acompañamiento para regular el comportamiento disruptivo del estudiante.

El docente se comunicará con el estudiante para promover un espacio de reflexión sobre las motivaciones y consecuencias de su comportamiento disruptivo, con la finalidad de establecer de manera conjunta las acciones reparadoras hacia las personas afectadas.

El docente tutor genera un espacio de reflexión y compromiso con el estudiante y su familia para implementar acciones que permitan el desarrollo de habilidades socioemocionales del estudiante.

En caso sea necesario, el docente tutor podrá hacer seguimiento a la familia para recoger información sobre el proceso de acompañamiento a su menor hijo para prevenir un nuevo episodio del comportamiento disruptivo.

A continuación, presentamos algunos ejemplos, que pueden tomar como referencia para implementar las medidas correctivas en la educación a distancia.

Ejemplo 1:

Norma de convivencia	Comportamiento disruptivo
Utilizamos un lenguaje adecuado y respetuoso con los demás en los espacios donde interactuamos.	El estudiante coloca sobrenombre a sus compañeros en el chat grupal.

Medidas correctivas implementadas para el ejemplo 1:

1

Comunicación con las familias: El docente tutor establece comunicación con la familia del estudiante para recoger información sobre su situación actual y para comprender las causas del comportamiento disruptivo presentado

2

Espacio de reflexión con el estudiante: El docente tutor conversa con el estudiante y lo invita a reflexionar sobre las motivaciones de su actuar y las consecuencias de su comportamiento. Asimismo, le presenta al estudiante formas respetuosas a tener en cuenta al dirigirse a los demás.

3

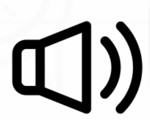
Acción reparadora: El docente tutor guía al estudiante a asumir una acción reparadora que permita revertir la ofensa a su compañera(a). Además, se compromete a realizar un recurso creativo que tenga como objetivo promover la comunicación respetuosa con los demás.

4

Orientación a la familia en su rol de acompañamiento: El docente tutor se comunica con la familia para brindarle pautas para permitan construir nuevas formas de comunicación positiva con su hijo. Así mismo, le orienta a la familia para que asuma un rol participativo en el acompañamiento de su hijo para regular su comportamiento disruptivo.

Difusión de las normas de convivencia

a) Propuestas para la difusión



Considerando la coyuntura que estamos viviendo con la Emergencia Nacional, se ha creído conveniente proporcionar información sobre herramientas y espacios de difusión que podríamos aprovechar para difundir las Normas de Convivencia de nuestra Comunidad Educativa.

Herramientas de comunicación para su difusión

Spot publicitario "Normas de Convivencia": Este puede ser presentado de manera creativa, con la participación de algunos estudiantes o docentes que graben desde sus casas audios desde sus celulares donde se recree y refuerce la norma de convivencia que se desea difundir.

Videos creativos de Normas de Convivencia: Se fomenta entre los miembros de la Comunidad Educativa la creación de videos creativos hechos en casa, que motiven el cumplimiento de las normas de convivencia. El directivo junto con el responsable de convivencia, seleccionan los videos más creativos referidos a las normas de convivencia para posteriormente ser producidos en las redes sociales donde interactúen los miembros de la Comunidad Educativa.

Fotografías o Imágenes que guarden relación con las Normas de Convivencia: Otras de las herramientas potentes que permite el registro visual de la acción que se espera de los miembros de la Comunidad Educativa, para el cumplimiento de las normas de convivencia, son las imágenes y fotografías. A través de estas se puede diseñar una lámina creativa con las normas de convivencia de la I.E. La selección de alguna imagen o fotográfica para promover la práctica de las normas de convivencia, debe guardar relación con los actores a quienes va dirigido.

Espacios de difusión



Radio:

La radio es un medio de comunicación potente, ya que la mayor parte de la población cuenta con una radio en casa, lo que permite a las personas, un mayor acceso a la información.

Para la difusión de las Normas de Convivencia de la I.E. en este espacio, se puede usar como herramientas de difusión audios y spot publicitarios.

Una vez seleccionado los audios o spot publicitarios de las Normas de Convivencia de la I.E; creados por los miembros de su Comunidad Educativa; se coordina con la emisora para que su difusión sea en el horario más adecuado

Emisora comunitaria:

Si se contara en la zona con una emisora comunitaria, sería un espacio oportuno para que el directivo envíe un mensaje a la Comunidad Educativa, resaltando la importancia de la práctica de las Normas de Convivencia en medio de esta coyuntura.

En este espacio también se pueden difundir audios y spot publicitarios creados por los miembros de la Comunidad Educativa, donde se hace referencia a la necesidad de cumplir con las Normas de Convivencia.

Redes sociales:

Considerando que las redes sociales son herramientas de comunicación muy potente y versátil, podríamos considerarlas como espacios oportunos para difundir las Normas de Convivencia. Para ello, debemos evaluar cuáles son las redes sociales que más interactúan los miembros de la Comunidad Educativa, ya sea WhatsApp, Facebook, Twitter, Plataformas virtuales de la I.E, etc.



A través de estos espacios se puede enviar a los miembros de la Comunidad Educativa audios, spots publicitarios, imágenes, propagandas y videos recreativos construidos en casa por los miembros de la Comunidad Educativa, que hacen referencia a la importancia del cumplimiento de las Normas de Convivencia.

b) Selección de estrategias pertinentes al contexto para la difusión de las Normas de Convivencia

La información brindada en el acápite anterior, son alcances que le van a permitir tener más información sobre los medios y espacios de difusión de las Normas de Convivencia construidas de manera participativa por los miembros de sus Comunidad Educativa.

En este sentido, la elección del espacio y medio de difusión va a depender del contexto donde se encuentre su I.E. y de los espacios de comunicación con que se cuente.

De igual manera, para poder ejecutar el Plan de difusión de las Normas de Convivencia de la I.E. a través de radio, emisoras comunitarias, redes sociales, plataformas virtuales, etc., se necesita organizar el trabajo con el Comité TOE. Esta coordinación puede ser a través de herramientas virtuales como: llamadas, videollamadas, WhatsApp, etc.

c) Cronograma de difusión

El directivo junto con el docente responsable de convivencia escolar, diseñarán un cronograma con las actividades de difusión previamente seleccionadas, considerando las condiciones y contexto de la I.E. Se sugiere que las acciones de difusión se realicen por los diferentes medios virtuales seleccionados y se utilicen de manera continua por parte de la comunidad educativa. Ello permitirá que posteriormente se realice un proceso de evaluación de las mismas, con el propósito de asegurar su adecuado uso.

En este proceso es posible utilizar estrategias que permitan recoger información sobre la pertinencia y utilidad de las normas de convivencia. En caso sea necesario, el responsable de convivencia escolar junto al director de la I.E., podrán realizar los ajustes que consideren necesarios con la finalidad de darle utilidad a las normas de convivencia y sean herramientas efectivas para promover una buena convivencia escolar.

Aquí presentamos un formato referencial que te permitirá organizar las actividades para el proceso de difusión de las Normas de Convivencia de la I.E.



Cronograma de las actividades del Plan de Difusión de las Normas de convivencia

Actores a quienes se dirige la difusión	Acción	Tarea	Fecha de ejecución	Responsable
PP.FF.				
Estudiantes				
Personal Docente				
Personal Administrativo				

Referencias bibliográficas

- Nelsen, J., & Lott, L. (1992). Positive Discipline in the Classroom Teacher's Guide. Positive Discipline Association. Recuperado de www.positivediscipline.org

- *Discipline in the School and Classroom Manual*. Manual basado en "Positive Discipline in the Classroom Teacher's Guide" de Jane Nelsen y Lynn Lott (1992).

- Ministerio de Educación del Perú (2019). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Lima: Autor.

- Decreto Supremo N.º 008-2006-ED (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. *Diario Oficial El Peruano*, Normas legales. Lima, 12 de mayo.

- Ley N.° 30403 (2015). Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. *Diario Oficial El Peruano*, Normas legales. Lima, 16 de diciembre.

https://www.verywellfamily.com/discipline-strategies-for-teens-1094840